

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 607
Programa de Magíster en Ecología Marina
Universidad Católica de la Santísima Concepción

Con fecha 20 de noviembre de 2017, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Ciencias** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el programa de Magíster en Ecología Marina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, los acuerdos de acreditación N°335 y N° 379 de Agencia Qualitas que acreditó el programa por un periodo de 3 años, que expiraron el 16 octubre de 2017, el informe de autoevaluación presentado por el programa de Magíster en Ecología Marina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa, las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la trigésima segunda sesión del Consejo de Ciencias de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.

2. Que el programa de Magíster en Ecología Marina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ N°006-4, que aprueba los criterios para acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.
4. Que con fecha 10 de agosto de 2017, la Facultad de Ciencias de la Universidad Católica de la Santísima Concepción presentó el informe de autoevaluación realizado por el programa de Magíster en Ecología Marina, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
5. Que, con fecha 20 de septiembre de 2017 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Magíster en Ecología Marina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 29 de septiembre de 2017 el comité de pares visitó el programa de Magíster en Ecología Marina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.
7. Que con fecha 31 de octubre de 2017 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
8. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Ciencias de la Universidad Católica de la Santísima Concepción para su conocimiento.

9. Que con fecha 10 de noviembre de 2017, el programa de Magíster en Ecología Marina comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que el Consejo de Ciencias de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°32 de fecha 20 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el programa de Magíster en Ecología Marina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Definición Conceptual:

- El Magíster en Ecología Marina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción se define como un programa de carácter académico. El programa se concibe como una profundización de nivel intermedio, orientada a fortalecer el conocimiento disciplinario y la capacidad del estudiante para desarrollar investigación según marcos formales del razonamiento científico, así como para analizar y comunicar sus resultados, aspectos que se enfatizan en su dinámica de organización curricular.

b) Contexto Institucional:

- La Universidad Católica de la Santísima Concepción ha ido gradualmente implementando políticas de fortalecimiento en el área de investigación y postgrado, tal como se manifiesta en el Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2021. Existen diversas instancias de aseguramiento de la calidad que regulan los procedimientos a aplicar en la generación, innovación curricular y cultura evaluativa de los programas de postgrado.
- Las responsabilidades y atribuciones del Jefe de Programa y del Comité están claramente establecidas y son conocidas por académicos y estudiantes, con quienes se sostienen reuniones periódicas. Son eficientes los sistemas de comunicación interna.

c) Características y Resultados del Programa:

- Son consistentes el objetivo general y el perfil de egreso con el carácter académico declarado, aunque su definición, en especial en lo concerniente a “realizar investigación original en forma autónoma”, corresponderían más bien a una caracterización propia de un programa doctoral. El perfil de egreso vigente se ajusta al nuevo Modelo Educativo institucional determinado en 2016 y está ya incorporado en la innovación curricular. Las líneas de investigación están acorde con la naturaleza del programa y con los campos de especialización de sus académicos.
- Los requisitos de admisión y de selección están claramente definidos y ponderados y son concordantes con el nivel de magister y su determinación representa mejoras respecto del proceso de acreditación anterior. Existe para la selección de los postulantes (que se han incrementado) una pauta estandarizada con criterios y ponderaciones que permite afinar la selectividad.

- El plan de estudios es coherente con el perfil de egreso y tiene una duración programada de cuatro semestres incluyendo asignaturas obligatorias y optativas. Estas últimas van asociadas a las líneas de investigación del programa. Las asignaturas tienen sus objetivos, metodología de trabajo y sistema de evaluación claramente definidos. La actividad de graduación desarrollada en el último semestre incluye diversas actividades, tales como muestreo o experimentación, análisis de datos y redacción de un manuscrito aceptable en una revista de corriente principal. Las exigencias del ciclo de graduación son complejas de cumplir en un breve período, cuestión que afecta el tiempo de permanencia en el programa. Este es un aspecto que el programa debe revisar.
- El programa presenta buenas tasas de retención y graduación. Se debe avanzar en la mejora de la productividad de los graduados.

d) Cuerpo Académico:

- Los académicos, tanto del Claustro como los profesores colaboradores, cuentan con las calificaciones necesarias, sumado a experiencia en docencia e investigación. Los docentes muestran un progresivo aumento en su productividad científica, ceñida a las líneas de investigación definidas por el programa.
- En los últimos años se ha dado un recambio parcial de los profesores lo que impacta positivamente en el aumento de publicaciones y la adjudicación de proyectos externos e internos. Las definiciones reglamentarias vigentes aseguran la sustentabilidad del programa.

e) Recursos de Apoyo:

- El programa cuenta con apoyo institucional. Es adecuada la infraestructura a los específicos requerimientos del programa (laboratorios especializados, oficinas de estudiantes y Estación Costera con embarcaciones) la que además debiera mejorar con la construcción de un nuevo edificio que amplía la dotación de laboratorios y de espacios para los estudiantes. Asimismo, es suficiente el apoyo bibliográfico y se tiene disponible el acervo correspondiente a las diversas asignaturas.
- Existe un “Manual del Estudiante” que mejora la difusión y el conocimiento de los servicios disponibles para ellos y tienen acceso a becas institucionales y propias del programa, pudiendo optar también a diferentes becas externas.
- El programa se acoge a los convenios nacionales e internacionales institucionales y a los de su Facultad, participan en ellos y se benefician sus profesores y estudiantes. Se han desarrollado tesis con co-patrocinio internacional y existe financiamiento total o parcial a la asistencia a congresos, pasantías y cursos que pueden ser reconocidos como créditos optativos.

f) Capacidad de Autorregulación:

- El número de académicos y líneas de investigación están equilibrados con el número de estudiantes que ingresan anualmente y la difusión del programa contiene información detallada del proceso de postulación, selección, asignación de becas y reglamentación. Existe un especial énfasis en la cautela de los aspectos éticos y valóricos relacionados con la actividad científica.
- Se cuenta con un Plan de Mejoramiento vinculado al Plan de Desarrollo de la Facultad de Ciencias, basado parcialmente en los resultados del anterior proceso de

autoevaluación en que se establecen las acciones a realizar, los indicadores de logro y del cual se entregan ahora sus grados de avance con un alto porcentaje de cumplimiento.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el programa de Magíster en Ecología Marina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el programa de Magíster en Ecología Marina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, impartido en la ciudad de Concepción, en jornada diurna, modalidad presencial y que conduce al grado de Magíster en Ecología Marina.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de seis años. En consecuencia, **ésta es válida desde el 20 de noviembre de 2017 hasta el 20 de noviembre de 2023**, oportunidad en la cual el programa de Magíster en Ecología Marina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que el programa realice cambios sustantivos en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas, a través de un informe correspondiente.

- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Ciencias, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.


Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA QUALITAS


Miguel Kiwi Tichauer
CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS
AGENCIA QUALITAS